RESOLUCIÓN PR / DL N° 836 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"* **ID N° 394.719".**

Asunción, 12 de octubre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 25 de agosto de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 14 de septiembre de 2021; la Nota Interna DOC N° 60-792/385/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/716/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-807/393/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° DOC 60-807/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 25 de agosto de 2021, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 para el *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"*, ID N° 394.719, los oferentes CHARPENTIER S.R.L., SAN NICOLAS S.R.L, GUIDE S.R.L, SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA y DROGUERÍA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANÓNIMA., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, el Informe del Comité de Evaluación de fecha 14 de septiembre de 2021 recomienda: adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 para el *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"*, ID N° 394.719., conforme al siguiente detalle: a la firma CHARPENTIER S.R.L. por un monto total de Gs. 45.987.000 (*Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil*) incluido el IVA; a la firma SUMI S.A., por un monto total de Gs. 45.112.200 (*Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento doce mil doscientos*) incluido el IVA; a la firma GUIDE S.R.L., por un monto total de Gs. 127.254.494 (*Guaraníes ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro*) incluido el IVA y a la firma SAN NICOLAS S.R.L., por un monto total de Gs. 87.340.000 (*Guaraníes ochenta y siete millones trescientos cuarenta mil*) incluido el IVA.

Que, por Nota Interna DOC N° 60–792/385/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita la emisión del dictamen correspondiente.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 836 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"* **ID Nº 394.719".**

Que, por Nota Interna DJU-50/716/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica tras el análisis de rigor, concluye que: *"...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley Nro. 2199/2003, que en su Art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ... I) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,...", la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-807/393/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 836 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"* **ID Nº 394.719".**

calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 para el "*MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD*", ID N° 394.719, a las siguientes firmas:

- A la firma CHARPENTIER S.R.L, por un monto total de Gs. 45.987.000 (*Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle: **Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.**

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 836 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"* **ID Nº 394.719".**

CHARPENTIER S.R.L.						
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)**
1	MANO DE OBRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPO MULTIANALIZADOR ERASPEC BY ERALYTICS	Global	Evento	1	22.800.000	22.800.000
2	MANO DE OBRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE 1 EQUIPO MULTIANALIZADOR ERAFLASH BY ERALYTICS	Global	Evento	1	17.100.000	17.100.000
3	MANO DE OBRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE DENSIMETRO AUTOMATICO PORTATIL KEM DA-130N	Global	Evento	1	6.087.000	6.087.000
PRECIO TOTAL: Gs.					**45.987.000**	

- A la firma SUMI S.A, por un monto total de Gs. 45.112.200 (*Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento doce mil doscientos*) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

SUMI S.A.						
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)**
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO CONSUMIBLES, CALIFICACION/CALIBRACION Y VERIFICACION CON PROVISION DE ESTANDAR DEL DENSIMIENTO DIGITAL MODELO DDMM2911 PLUS, SERIE DDMM4179, MARCA RUDOLPH RESERCH ANALYTICAL	Global	Evento	1	45.112.200	
4.1	CAMERA USB COLOR 1.3 MP HD (P/N P26005	Unidad	Evento	1	13.041.000	13.041.000
4.2	FAN ASSEMBLY(P/N:A25136	Unidad	Evento	1	621.000	621.000
4.3	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO(COT.:001-10024-01)	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
4.4	TYGON SILICONE TUBING(P/N: P23279)	Unidad	Evento	1	552.000	552.000
4.5	WASTE COLLECTION CONTAINER POLYPROPYLENE(P/N: A22357)	Unidad	Evento	1	379.500	379.500

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguiler.
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"* **ID Nº 394.719".**

4.6	LUER MALE PLUG-NILON (P/N:P21799)	Unidad	Evento	1	365.700	365.700
4.7	CUATRO (04) UNIDADES DE FILL NOZZLE S3-S4 (P/N: 25583)	Unidad	Evento	1	1.725.000	1.725.000
4.8	NOZZLE REPAIR TOOL (P/N): A25649	Unidad	Evento	1	207.000	207.000
4.9	LUER-LOK THREADED FILLING NOZZLE FEMALE 1/4"-28(UNF ETFE;TEFZEL) (P/N:P21850)	Unidad	Evento	1	103.500	103.500
4.10	ADAPTER, BARBED -MALE 1/4-28X1/8T ETFE P647 (P/N: P23225)	Unidad	Evento	1	207.000	207.000
4.11	VEINTE (20) CAJAS (BOX X PCS) DE LUER SYRINGES - 3ML SLIP TIP ALL PLASTIC(P/N:P23438)	Unidad	Evento	1	4.416.000	4.416.000
4.12	GLASS SYRINGE-2CC(P/N:P23889)	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
4.13	SYRINGE NEEDLE PROBE SS DISPENSING(P/N:P23897)	Unidad	Evento	1	34.500	34.500
4.14	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO(COT.: 001-10024-01)	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
4.15	MANO DE OBRA POR CALIFICACION/CALIBRACION(COT.: 001-10024-01) CON PROVISION DE ESTANDAR DE DENSIDAD DE AGUA PURA (PRESENTACION: 3 AMPOLLAS POR 60 ML)	Unidad	Evento	1	21.390.000	21.390.000
PRECIO TOTAL:Gs.					**45.112.200**	

- A la firma GUIDE S.R.L, por un monto total de Gs.1 27.254.494 (*Guaraníes ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro*) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

GUIDE S.R.L.						
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)**
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS CONSUMIBLES, CALIFICACION/CALIBRACION Y VERIFICACION CON PROVISION DE ESTANDAR DEL DENSIMETRO DIGITAL MODELO VIDA 50, SERIE 5144 MARCA ISL BY PAC	Global	Evento	1	127.254.494	
5.1	VEINTE (20) CAJAS (BOX DE 100 UNIDADES) SYRINGE 2(3) ML WITCH LUER NORM-JECT(P/N: 101076)	Unidad	Evento	1	22.043.967	22.043.967

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que c
[illegible] de la Empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 836 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"* **ID Nº 394.719".**

5.2	FLASK, BOTTLENECK, D56 X H100 (P/N: M004233)	Unidad	Evento	1	500.999	500.999
5.3	250ML BOTTLE (P/N: 101083)	Unidad	Evento	1	534.399	534.399
5.4	FUSE BOARD SET(P/N: 102163)	Unidad	Evento	1	3.673.995	3.673.995
5.5	SET OF 4 DRYING TUBE (P/N: 102164)	Unidad	Evento	1	5.210.392	5.210.392
5.6	KIT OF 4 BOTTLES FILTERS (P/N: 103492)	Unidad	Evento	1	2.204.397	2.204.397
5.7	SET OF 4 FILTERS FOR DENSITY METER (P/N:103186)	Unidad	Evento	1	2.404.796	2.404.796
5.8	N.C. OUTLET 2 WAYS SELENOID VALVE 24 VDC EQUIPPED (P/N: 101059M)	Unidad	Evento	1	11.355.983	11.355.983
5.9	SELENOID VALVE 2 WAYS FOR VALVES MANIFOLD (P/N: 101060M)	Unidad	Evento	1	8.015.988	8.015.988
5.10	TUBES AND PIPES SET (P/N: 102204)	Unidad	Evento	1	13.159.580	13.159.580
5.11	DENSITY METER PUMP MEMBRANE, VALVE AND JOINT SET (P/N: 102208)	Unidad	Evento	1	10.460.864	10.460.864
5.12	DENSITY METER O-RINGS SET (P/N: 102211)	Unidad	Evento	1	11.689.982	11.689.982
5.13	FEXIBLE COUPLING (101066)	Unidad	Evento	1	3.673.994	3.673.994
5.14	BOUTEILLE DENSIMETRE POUR SOLVANT 1 (JAUNE) (P/N: 102977)	Unidad	Evento	1	2.304.597	2.304.597
5.15	BOUTEILLE DENSIMETRE POUR SOLVANT 2 (VERT) (P/N: 102978)	Unidad	Evento	1	2.304.597	2.304.597
5.16	BOUCHON BOUTEILLE SOLVANT JAUNE (P/N: 105041)	Unidad	Evento	1	4.341.994	4.341.994
5.17	BOUCHON BOUTEILLE SOLVANT VERT(P/N: 105042)	Unidad	Evento	1	4.341.994	4.341.994
5.18	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIFICACION Y/O CALIBRACION Y VERIFICACION CON PROVISION DE ESTANDAR DE DENSIDAD DE AGUA PURA(PRESENTACION: FRASCO DE 60ML)	Unidad	Evento	1	19.031.976	19.031.976
PRECIO TOTAL: Gs.					**127.254.494**	

- A la firma SAN NICOLAS S.R.L por un monto total de Gs. 87.340.000 *(Guaraníes ochenta y siete millones trescientos cuarenta mil)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 836 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"* **ID Nº 394.719".**

SAN NICOLÁS S.R.L.						
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)**
6	PROVISION DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO PARA VERIFICACION DE DENSIDAD A 15 C MATRIZ GASOLINA Y RANGO DENSIDAD 0,71 A 0,78 G/ML	Unidad	Evento	3	3.800.000	11.400.000
7	PROVISION DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO PARA VERIFICACION DE DENSIDAD A 15° C MATRIZ DIESEL Y RANGO DENSIDAD DE 0,80 A 0,88 G/L MG	Unidad	Evento	3	3.500.000	10.500.000
8	PROVISION DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO PARA VERIFICACION DE MULTIPARAMETROS: MATRIZ DIESEL Y RANGO DE DENSIDAD DE 0,80 A 0,88 G/ML	Unidad	Evento	4	6.600.000	26.400.000
9	PROVISION DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO ERM PARA VERIFICACION DE DENSIDAD A 15° C EN BIOCOMBUSTIBLE MATRIZ BIODISEL PURO(B100)	Unidad	Evento	6	3.300.000	19.800.000
10	PROVISION DE ESTANDAR DE DENSIDAD DE AGUA PARA UTILIZAR EN VERFICACION DE DENSIDAD A 15°C MEDIDO DON DNSIMETRO DIGITAL DE ACUERDO A ASTM D4052	Unidad	Evento	4	3.300.000	13.200.000
12	PROVISION DE ETER DE PETROLEO ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LA NORMA ASTM D4052	Unidad	Evento	20	302.000	6.040.000
PRECIO TOTAL Gs.					**87.340.000**	

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- **ASIGNAR** como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Control de Producto quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 836 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2021 *"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD"* **ID Nº 394.719".**

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 243 – "*Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de Ofic*" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 6º.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7º.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES